

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

YPFB Chaco S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 20 de enero de 2021, se determinó lo siguiente:

- Aprobar la designación de: 1) Henry Cárdenas Bonilla en el cargo de Gerente de Operaciones en reemplazo de Hugo Blanco Peñarrieta; 2) Gonzalo Ariel Galarza Daza en el cargo de Gerente de Producción; 3) Mariela Sánchez Velasco en el cargo de Gerente de Talento Humano; 4) Jorge Antonio Plaza Fernández en el cargo de Jefe de Auditoría Interna; todas las designaciones con fecha efectiva a partir del 21 de enero de 2021.

- Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 28 de enero de 2021 a Hrs. 09:00; bajo modalidad mixta, haciendo conocer el link a los accionistas que se registren para asistir a la Junta y según el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de Convocatoria.
2. Nombramiento, ratificación y/o remoción de Directores.
3. Fijación de remuneración y fianza para Directores.
4. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta.

YPFB Transporte S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de enero de 2021, realizada con el 98.56% de los socios, determinó lo siguiente:

Conferir la autorización expresa y por unanimidad, para que los señores:

1. Wilson Felipe Zelaya Prudencio, Celestino Arenas Martínez y Armin Ludwig Dorgathen Tapia, Directores Titulares de YPFB TRANSPORTE S.A., ejerzan también el cargo de Directores en Gas Transboliviano S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB, incluso en otros cargos en esta última.

2. Irne Roca Morón, Gerente Sectorial de Finanzas en YPFB TRANSPORTE S.A. ejerza también el cargo de Gerente de Administración y Finanzas en YPFB Transierra S.A.,

Síndico de Gas Transboliviano S.A., Síndico de YPFB LOGÍSTICA S.A. y/o se desempeñe como Directora y/o Gerente y/o Síndico de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB.

3. Wilber Aldana Terrazas, Jefe de Planificación Estratégica e Inversiones en YPFB TRANSPORTE S.A. ejerza también el cargo de Gerente General de Gas Transboliviano S.A. y Director en YPFB LOGISTICA S.A., y/o se desempeñe como Director y/o Gerente de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB.

4. Vladimir Iván Guevara Rodriguez, Gerente de Regulación y Transporte en YPFB TRANSPORTE S.A., ejerza también el cargo de Gerente de Regulación y Despacho de Gas Transboliviano S.A., Gerente General de YPFB Transierra S.A., y/o se desempeñe como Director y/o Gerente de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB.

5. Julio Cesar Gandarillas Mendoza, Analista en Planificación Estratégica y Seguimiento de Inversiones y Director Titular de YPFB TRANSPORTE S.A., ejerza también el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de Gas Transboliviano S.A., Síndico de YPFB Transierra S.A. y/o se desempeñe como Director y/o Gerente y/o Síndico de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB.

6. María de los Ángeles Nahid Cuomo, Jefe de Asesoría Legal General en YPFB TRANSPORTE S.A., ejerza también el cargo de Asesora Legal General de Gas Transboliviano S.A., y/o se desempeñe como Director y/o Gerente de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB.

7. Raúl Carlos Ferrufino de la Fuente, Gerente de Planificación de YPFB TRANSPORTE S.A., ejerza también el cargo de Director Titular de YPFB LOGISTICA S.A., Director en YPFB Transierra S.A. y/o se desempeñe como Director y/o Gerente de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB.

8. Julio David Infante Cordero, Gerente General de YPFB TRANSPORTE S.A., ejerza también el cargo de Director en YPFB Transierra S.A. y/o se desempeñe como Director y/o Gerente de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB.

9. Mario Alberto Sapiencia Arrieta, Síndico de YPFB TRANSPORTE S.A. para que ejerza el cargo de Síndico en YPFB ANDINA S.A. y/o Gas Transboliviano S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB, incluso en otros cargos en entidades del Estado.

10. David Acho Mamani, Director de YPFB TRANSPORTE S.A. para que ejerza el cargo de Director en YPFB CHACO S.A. y/o Gas Transboliviano S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB, incluso en otros cargos en esta última.

11. Germán Hugo Weisser Delgado, Director Titular de YPFB TRANSPORTE S.A., para que ejerza el cargo de Director en Gas Transboliviano S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB LOGISTICA S.A. y/u otras subsidiarias y filiales de YPFB, incluso en otros cargos

en esta última.

Todo ello a partir de sus designaciones y hasta sus remociones. En el caso del señor Celestino Arenas Martínez, hasta la fecha de su fallecimiento ocurrida el 1 de enero de 2021.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de enero de 2021, realizada con el 98.56% de los socios, determinó lo siguiente:

Tomar conocimiento del Código de Gobierno Corporativo de YPFB TRANSPORTE S.A., presentado oportunamente a la OFEP en cumplimiento al Decreto Supremo N°4251 de 28 de mayo de 2020, e instruir a la Administración de la empresa proceder a la revisión y actualización del mismo, ajustando la redacción del artículo 37 y otros que sean necesarios para mantener coherencia con la presente Resolución, y sea puesto nuevamente a consideración del Directorio como órgano responsable de establecer las Políticas de la Sociedad, de acuerdo a Estatutos.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que el 20 de enero de 2021, recibió por parte del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. un desembolso de Bs20.000.000.-

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno R. L.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 21 de enero de 2021, se determinó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Socios, a realizarse el 19 de febrero de 2021 a Hrs. 17:00, bajo modalidad Mixta: presencial y sala virtual, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3. Informes de los Consejos e Informe de Gestión de los Consejeros.
4. Informe del Inspector de Vigilancia.
5. Informe del Comité Electoral y de Nominaciones.
6. Consideración de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y Dictamen de Auditoría Externa.
7. Distribución de Excedentes de Percepción de la Gestión 2020.
8. Aprobación de la Memoria Anual de la Gestión 2020.

9. Ratificación de auditores externos.
10. Valor de los Certificados de Aportación.
11. Aprobación de Dietas.
12. Consideración y aprobación del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente a la gestión 2020.
13. Delegación para la firma de los Certificados de Aportación.
14. Destino de Contribuciones o Aportes.
15. Cumplimiento de las circulares, instrucciones y otras disposiciones requeridas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.
16. Elección Parcial de Consejeros Titulares y Suplentes, y del Comité Electoral y de Nominaciones Titulares y Suplentes.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 21 de enero de 2021, se determinó convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, a realizarse el 19 de febrero de 2021 a Hrs. 16:00, bajo modalidad Mixta: presencial y mediante sala virtual, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación de la Convocatoria.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
3. Consideración y aprobación de la Emisión Denominada Pagarés Sin Oferta Pública Jesús Nazareno VII.
4. Designación de Representantes para la Firma de los Valores Emitidos para la Emisión VII.
5. Consideración y aprobación de la Emisión Denominada Pagarés Sin Oferta Pública Jesús Nazareno VIII.
6. Designación de Representantes para la Firma de los Valores Emitidos para la Emisión VIII.

Fondos de Inversión

Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el 20 de enero de 2021, se llevó a cabo de manera virtual la Asamblea General de Participantes, realizada sin convocatoria al contar con la presencia de la totalidad de las Cuotas de Participación Vigentes del Fondo, la cual, asumió las siguientes determinaciones:

1. Designar como Presidente de la Asamblea a la señora Tatiana Fátima Blanco

Carranza representante de BBVA PREVISIÓN AFP S.A. PARA EL FCI. De igual manera, designar al señor Jorge Zerdas Cisneros, representante de FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP PARA EL FCI. como Secretario de la Asamblea.

2. Tomar conocimiento de las modificaciones al Reglamento Interno y Prospecto del Fondo propuestas por CAPCEM SAFI S.A., y encomendar a la Sociedad Administradora realizar las gestiones de Autorización de dichas modificaciones ante la ASFI, asimismo, solicitar a la Sociedad Administradora que una vez se tenga la respectiva autorización de parte del ente regulador, se convoque a la brevedad a una Asamblea General de Participantes a los fines de tratar este punto.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que SOFÍA LTDA. el 19 de enero de 2021, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N°23 y amortización de capital de los BONOS SOFÍA I – EMISIÓN 2 Serie B con Clave de Pizarra: SOF-1-N1B-15, mismo que será pagado a partir del 27 de enero del presente.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en el Prospecto Complementario de la Emisión denominada Bonos BISA LEASING III – Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING III, el 21 de enero de 2021, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para realizar el pago del Cupón N°30 correspondiente a dicha Emisión de la Serie B (con Clave de Pizarra BIL-3-N1B-13), cuyo vencimiento es el 25 de enero de 2021. El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa.

BNB Leasing S.A.

Ha comunicado que el 13 de enero de 2021, obtuvo una línea de crédito de Bs21.000.000.- otorgada por el Banco Unión S.A.

Ha comunicado que el 19 de enero de 2021, obtuvo un préstamo del Banco Fortaleza S.A. por Bs25.000.000.-

Empresas Privadas (Emisores)

Gas y Electricidad S.A.

Ha comunicado que el 21 de enero de 2021, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para el pago del Cupón N°1 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "BONOS GAS & ELECTRICIDAD II – Emisión 2 (Serie Única). El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa, a partir del 26 de enero de 2021.

Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.

Ha comunicado que los resultados de los Compromisos Financieros al 31 de diciembre de 2020, de los Estados Financieros del Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., son los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS	Compromiso	dic-20
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP <= 2.00	0.31
Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCSD)	RCSD >= 1.00	3.39

Toyosa S.A.

Ha comunicado que en relación al uso de los recursos captados a través de la Emisión de PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA III - Emisión 2 por el monto de USD4.178.000.- el 20 de enero de 2021, utilizaron los recursos de la siguiente manera:

- Pago facilidad crediticia al Banco Mercantil Santa Cruz S.A.: USD52.354,85

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que el Banco de Crédito de Bolivia S.A., en su calidad de Fiduciario - Agente Pagador de la Emisión de Bonos de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), el 20 de enero de 2021, completó el pago correspondiente al Cupón N°14 de los Bonos COBEE IV Emisión 02, por un monto de Bs11.348.400.-

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que el 21 de enero de 2021, procederá a la emisión de nuevas acciones y su posterior canje en las oficinas ubicadas en la Av. Sánchez Bustamante N°302, calle 9, zona Calacoto de la Ciudad de La Paz, producto del incremento de Capital Pagado.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de la FUNDACIÓN DIACONÍA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO – INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO con sigla DIACONÍA FRIF – IFD, como Emisor de Valores de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, bajo el siguiente Número de Registro:

Número de Registro en el RMV	Nombre de la Entidad
ASFI/DSVSC-EM-IDI-001/2021	FUNDACIÓN DIACONÍA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO – INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO

SEGUNDO.- Conforme a normas legales vigentes, la FUNDACIÓN DIACONÍA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO – INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO con sigla DIACONÍA FRIF – IFD, a partir de su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

TERCERO.- La FUNDACIÓN DIACONÍA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO – INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO con sigla DIACONÍA FRIF – IFD, debe cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establecen el Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

ASFI/033/2021 de 14 de enero de 2021

RESUELVE:

Sancionar a la SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A., con multa, por los Cargos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-166759/2020 de 10 de diciembre de 2020, al haber incumplido lo dispuesto en el Artículo 68 y 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; los incisos a), c), e) y f) del Artículo 1, Sección 3, el numeral 6, inciso a), Artículo 2 y el Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

ASFI/015/2021 de 08 de enero de 2021

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., con amonestación, por el cargo N° 1, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68, e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso b), Artículo 2°, Sección 2; Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., con multa, por el cargo N° 2, al incumplir lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, Numeral 1, inciso b) del Artículo 2 y primer párrafo del Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.